

Mediante el presente escrito, la Directora Técnica de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E.**, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objeto se señalará más adelante y de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, mediante un Contrato de Consultoría, en los siguientes términos:

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: *“Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de ser vicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional”*. La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda EDUR realiza obras civiles que intentan mejorar el comportamiento de taludes, laderas, vías, drenajes, edificaciones y viviendas entre otros; es así como a través del presente contrato, se pretende cubrir la necesidad de realizar ensayos de laboratorio requeridos; de acuerdo al tipo de proyecto y necesidad puntual de cada uno de ellos.

Los ensayos de laboratorio de materiales de construcción son vitales para comprender la viabilidad calidad y seguridad de un proyecto. Estos ensayos pueden revelar problemas relacionados con la calidad de la construcción, resaltar riesgos que podrían surgir en el futuro y ayudar en el proceso de toma de decisiones. Son una medida proactiva que garantiza que los materiales utilizados en la construcción cumplan con los estándares y especificaciones

necesarias, minimizando así los riesgos y optimizando el rendimiento y durabilidad de las estructuras.

En concordancia con este aspecto relevante, se hace necesario la elaboración de procesos de control de los materiales a utilizar en la ejecución de las obras, lo que sin lugar a dudas redundara en un adecuado control de calidad garantizando así la integridad y durabilidad de la construcción.

Por consiguiente, se hace necesario llevar a cabo un proceso bajo la modalidad de contratación directa con una persona natural o jurídica, que cumpla con la capacidad técnica y jurídica para la ejecución del contrato de laboratorio para ensayos de suelos y concreto a los diferentes proyectos que ejecuta la EDUR en el marco del fortalecimiento institucional.

### **DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETO A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA EDUR EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- c) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor.
- d) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- e) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
- f) Comunicar oportunamente al SUPERVISOR sobre todos los inconvenientes, requerimientos y/o cambios técnicos y de obra

necesarios para la cabalidad y feliz término del objeto del contrato y verificar antes de ejecutar las obras que hayan sido autorizadas por escrito por la EDUR.

- g) Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.
- h) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
- i) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
- j) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
- k) Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.
- l) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
- m) Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
- n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- o) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUR la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- p) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- q) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

## **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar los sondeos y apliques necesarios para la toma de muestras de los ensayos de campo y laboratorio contemplados en los planes de muestras y ensayos requeridos por la EDUR.
2. Presentar informes de revisión y aprobación, los informes y tablas resumen de resultados de ensayos con los que se garantice la calidad de los

materiales, mezclas de materiales y productos terminados para cada una de las actividades de obra ejecutadas a través de cumplimiento de los requisitos definidos para cada caso, en las especificaciones técnicas generales de la EDUR o particulares del contrato.

3. Garantizar la completitud, calidad y consistencia de la información consignada en las tablas resumen de los resultados de ensayos de campo y laboratorio entregados a la interventoría y/o supervisión de acuerdo a lo requerido.

4. Entregar oportunamente a la interventoría y/o supervisión la información requerida para la elaboración de los informes mensuales y finales incluyendo soportes y demás documentos.

### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

- a) Entregar la información suficiente para que el CONTRATISTA cumpla el objeto del contrato.
- b) Realizar los pagos al CONTRATISTA de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- e) Formular al CONTRATISTA las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- f) Designar un supervisor o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato

### **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Del presente proceso se celebrará un contrato de Consultoría.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

<b>Código UNSPSC</b>	<b>Servicios</b>
71101500	Servicios de laboratorio y ensayos

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En virtud a lo establecido en el artículo 24 literal A del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

#### **IDONEIDAD CAPACIDAD JURÍDICA:**

<b>COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>
	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Ser persona natural cuya actividad económica este relacionada con el objeto del contrato,.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayoría de edad.</li> </ul>	<p>Copia de la cédula de Ciudadanía del proponente y registro mercantil</p> <p>Contar con más de diez años de existencia</p>
	<p><b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:</b></p>	
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</li> <li>- Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</li> <li>- En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso</li> </ul> <p><b>PROPONENTES PLURALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos</li> </ul>	<p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días.</p> <p>Autorización para contratar (Si aplica) y cuya constitución sea superior a diez años, esto teniendo en cuenta que se trata de un contrato de conocimientos especializados, lo cual el tiempo de experiencia, minimiza los riesgos para la entidad de una deficiente o mala prestación del servicio.</p>

	<p>anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio</li> <li>- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente</li> <li>- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</li> </ul> <p>El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p>	
--	--	--

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT
<b>PAGO DE APORTES A LA SGSS</b>	<b>Persona jurídica:</b> Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	<b>PERSONA JURÍDICA:</b>  Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

		<p>Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar (Deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y presentar antecedentes del revisor fiscal).</p>
--	--	---

<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES</b></p>	<p>Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona Jurídica.</p>	<p>Certificado de antecedentes Disciplinarios</p>
		<p>Certificado de antecedentes Fiscales</p>
		<p>Certificado de antecedentes Penales</p>
		<p>Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas</p>
		<p>Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos</p>

## EXPERIENCIA:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia en máximo DOS (02) contratos, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial (Expresado en SMMLV), donde se hayan ejecutado actividades de laboratorio para ensayos de suelos y concreto, Esto teniendo en cuenta que se trata de un contrato de conocimientos especializados, lo cual el tiempo de experiencia, minimiza los riesgos para la entidad de una deficiente o mala prestación del servicio.

El oferente debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

## **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante deberá estar debidamente certificado en documento de conformación consorcial o en alguno de los documentos válidos para la acreditación.

Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el definido en el documento que le certifiquen al contratante.

En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Oferente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato.

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados

por los terceros que recibieron las obras. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Oferente, sus representantes o los integrantes del Oferente Plural para acreditar su propia experiencia.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para cubrir la necesidad del objeto de esta contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, valor determinado a monto agotable de acuerdo a la propuesta para la ejecución y con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato.

**NOTA:** Teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas por parte de la EDUR para la contratación del objeto del presente estudio previo, se recibieron dos cotizaciones de las empresas: INGENIEROS CIVILES S.A.S y ALVARO MILLAN Y CIA S.A.S las cuales se encuentran anexas y hacen parte integral del presente estudio previo, una vez analizada las cotizaciones, y realizando una verificación al tiempo de constitución de las personas jurídicas, se evidenció que la empresa ALVARO MILLAN Y CIA S.A.S, cumple con el requisito de llevar más de 10 años en el mercado, razón por la cual la entidad celebrará el contrato de prestación de servicios, con ésta.

## FORMA DE PAGO

La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR**, le pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante actas parciales con entregas de información definidas de la siguiente manera, una vez evaluadas y aprobadas por el supervisor. Previo a la presentación de la cuenta de cobro, el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, el supervisor del contrato deberá elaborar un acta

autorizando el pago correspondiente y requerirá al contratista el documento equivalente junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral, con un IBC como independiente del 40% del valor mensual del contrato. Sin la aceptación del informe por el supervisor no se entenderá aceptado el documento equivalente emitido por el CONTRATISTA.

#### ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2.5%
IVA	DEFINIR
RETEFUENTE	DEFINIR
ICA	DEFINIR

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

#### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Para el presente proceso contractual, en atención al Reglamento de Contratación de la EDUR, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la EDUR en el contrato. De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

**RIESGOS ECONÓMICOS** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**RIESGOS FINANCIEROS** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**RIESGOS OPERACIONALES** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.

**RIESGOS TECNOLÓGICOS** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

**RIESGOS AMBIENTALES** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

**RIESGOS REGULATORIOS** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

**RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS** Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**RIESGOS DE LA NATURALEZA** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (**INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.**)

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Versión 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	Modalidad de contratación inadecuada	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
2	Requisitos habilitantes inapropiados	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
3	No considerar las condiciones locales del sitio de ejecución del contrato	Mayores costos para el Contratista	2	4	6	Alto	Entidad
4	Descripción poco clara del bien a contratar	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
5	El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
6	Diseño deficiente del proceso de contratación	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
7	Selección de contratista que no cumple requisitos	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
8	Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
9	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad

10	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Contratista
11	No publicación o publicación inoportuna del contrato	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Entidad

12	Reclamos de terceros sobre la selección del contratista	Demoras en la iniciación	1	1	2	Bajo	Entidad
13	No registro o registro tardío del contrato	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
14	No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma del contrato, diferentes a las Garantías	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
15	Alza de precio de insumos fundamentales para la ejecución del Contrato	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Entidad
16	Las ítems adicionales y necesarias para la funcionalidad y estabilidad de la obra, cuando no fueron previamente convenidas con la Entidad a través de un documento idóneo y por el personal competente. El balance económico	Mayores costos.	2	3	5	Medio	Contratista e Interventor

	del contrato debe ser controlado por el contratista y deberá advertir al Interventor o supervisor de manera oportuna la necesidad de recursos y evitar así hechos cumplidos.						
17	Bajos rendimientos en la obra por no disponer de Capital de Trabajo líquido.	Demoras en la Gestión de Adquisiciones del Proyecto.	3	3	6	Alto	Contratista
18	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que le realice la entidad.	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Contratista

19	Paros, huelgas o protestas sobre la vía o vías aledañas al proyecto	Mayores costos, terminación tardía de la obra	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad
20	Riesgo Humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a terceros.	Terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	Contratista
21	Riesgo técnico, operativo o tecnológico que afecte la ejecución	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista

	del contrato.						
22	Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución de la obra objeto del contrato.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista
23	Los mayores costos y plazos generados cuando el cambio de personal no sea oportuno o no cumpla con los requisitos previamente establecidos.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	Contratista
24	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, para iniciar la ejecución de la obra y cumplir con el plazo estipulado.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Medio	Contratista
25	Intensidad de lluvias superior a la media histórica que impida o atrase la ejecución de los trabajos y afecte la Supervisión	Mayores costos, terminación tardía	1	3	4	Bajo	Entidad
26	El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista
27	Ocurrencia de emergencias tales como derrumbes, pérdidas de banca o inundaciones	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad

28	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	La Entidad
29	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	La Entidad

## ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del contratante con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo garantías a favor de la EDUR, que cubra los siguientes riesgos:

**EI CONTRATISTA** entregará, a través de la supervisión del contrato, una póliza de cumplimiento a la cual deberá adjuntar con su respectivo recibo de pago, constituida en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y la cual tenga como beneficiaria a la EDUR, y además contenga los siguientes amparos:

<b>GARANTIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Calidad de los servicios	Por el término del contrato y seis (6) meses más. En los contratos de interventoría, la vigencia debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad de la obra del contrato Principal.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del presente proceso, será realizado por la supervisión que designe

para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Acuerdo Nro. 007 del 19 de septiembre de 2022 o la norma aplicable.

Se firma el veinticinco (25) de abril de 2025.



**NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES**

Directora Técnica

Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda

Revisión legal:



**DANIELA FORONDA TAMAYO**

Jefe oficina asesora jurídica

Proyección Jurídica: **ANGELA MONCADA GARCIA**  
Abogada - Contratista